

TRIBUNAL DIO POR ACREDITADO HOMICIDIO SIMPLE:

Decretan prisión preventiva para imputados por crimen de químico farmacéutico

Una extensa jornada de formalización se desarrolló ayer en el 8° Juzgado de Garantía de Santiago, donde la Fiscalía Ñuñoa-Providencia comunicó los cargos en contra de los dos hombres detenidos e imputados por la muerte de Francisco Alborno, químico farmacéutico de 21 años cuyo cuerpo fue encontrado en la ribera del río Tinguiririca, en la Región de O'Higgins, el 3 de junio, luego de haberse perdido su rastro el 24 de mayo, cuando se reunió con los detenidos.

Pese a que la fiscalía les atribuía el delito de homicidio calificado, por las circunstancias en que, según expuso la persecutora Rossana Folli, habrían ocurrido los hechos, el magistrado del mencionado juzgado de garantía, en esta etapa del proceso, dio por acreditado solo homicidio simple, aunque sí acogió la solicitud del Ministerio Público respecto de la necesidad de cautela, decretando su prisión preventiva, al considerarlos un peligro para la sociedad, y fijó un plazo de investigación de 90 días.

Tras la audiencia, la fiscal Folli relató que la muerte de Alborno se habría producido al interior del

departamento donde se reunió con los detenidos, ubicado en la comuna de Ñuñoa, y confirmó que la causa de muerte serían distintos golpes de "tipo homicida".

"Tenemos antecedentes respecto a la autopsia practicada al cuerpo de Francisco en que se determina que la causa de muerte es un traumatismo encéfalo craneano y, en ese contexto, para la fiscalía se encuentra descartada la intoxicación como la causa de muerte de Francisco", sostuvo Folli.

Junto con esto, la investigadora hizo alusión a un "plan delictual de los dos imputados en orden a causar la muerte. Plan delictual que más bien dice relación con procurar lograr, primero, la total impunidad del hecho; segundo, lograr que la víctima, que Francisco, no tuviera posibilidad alguna de defensa, y de asegurar el desenlace fatal".

Desde la defensa de uno de los imputados, el abogado Gabriel Solórzano ha señalado a Chilevisión que su defendido "no cometió el delito de homicidio" y que "tomemos en cuenta que hubo consumo de sustancias, entonces él, dentro de su capacidad, trató de ayudar".